



1037

DECRETO: N° _____/

TEMUCO, 31 MAR. 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2023.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 63, de fecha 12 de enero de 2023, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, permitiendo con ello el trabajo colaborativo con los artistas de nuestra comuna.
- 2.- Que, el departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales desarrolla un programa de mesas barriales de cultura, con el objetivo de impulsar el desarrollo cultural en distintos territorios de la comuna, a través del trabajo de Bibliotecas Comunitarias.

DECRETO:

- 1. Apruébese la actividad "Mural participativo contra la violencia de género", cuya ejecución se realizará en, sector San Antonio de Temuco, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Programa Bibliotecas Periféricas en actividad denominada " Mural participativo contra la violencia de género "
Fecha y Horario de la actividad	Desde 21 al 23 de abril. En sector San Antonio de Temuco.-
Lugar de la actividad	Sector San Antonio - Calles Cruz con León Gallo.-
A Quien va dirigido	Familias y vecinos del sector de San Antonio.
Objetivo general de la actividad	Realizar un mural participativo junto a la comunidad vecinal, para contribuir a la recuperación de espacios públicos a través del desarrollo del arte muralista.
Objetivo específico de la actividad	Impulsar el desarrollo cultural del sector de San Antonio, a través de la realización de actividades recreativas y culturales junto a la comunidad vecinal.
Cobertura estimada	200 personas
Gasto programado	Costo \$1.200.000.- "Producción de evento". - - Contratación de pintor muralista. - Compra de pinturas y materiales para pintura mural. - Insumos para coffee break.
Evidencia de la Actividad	Fotografía

ID.2662688



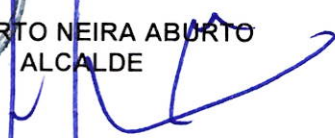
2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.02 de Biblioteca Periféricas, Item 22.08.011.006, por un monto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) del presupuesto Municipal para el año 2023 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE


ALCALDE

EG/RHL
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


VºBº
D. Asesoría Jurídica